

ACTA Nro. 106: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2021 y en vista de la recomendación existente referente a la prudente circulación de las personas en general con carácter preventivo y obligatorio como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, con sus sucesivas prórrogas y demás normas correlativas y complementarias, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores accionistas de **CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.** (la “Sociedad”) por videoconferencia cumpliendo con los extremos previstos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (“RG CNV 830”) comunicados a través del sistema de videoconferencia y reuniones virtuales denominado Cisco Webex Meetings que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y garantiza la participación de todos los accionistas que han comunicado asistencia, con voz y voto.

Preside la Asamblea el Sr. Presidente de la Sociedad, Jaime Barba, quien manifiesta que la misma contará con la asistencia de la Secretaría constituida a efectos de facilitar su desarrollo. A continuación, a fin de poder declarar válidamente constituida la Asamblea, solicita a la Secretaría que informe acerca del número de accionistas presentes y la cantidad de acciones depositadas. Por Secretaría se informa que los accionistas que se han registrado en el plazo legal, han recibido instructivos y la documentación necesaria para participar de la presente asamblea mediante el sistema descripto. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por la RG CNV 830, expresa que la presente reunión virtual, que se celebra mediante la plataforma Cisco Webex Meetings permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la reunión; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la reunión en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital por el término de 5 años en la sede social de la Sociedad. Se continúa informando que se encuentran presentes en dicho acto 2 (dos) accionistas por representación, tenedores de 241.516.029 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, de las cuales 88.753.306 son acciones Clase “A”, de 1 voto cada una y 84.892.548 son acciones Clase “B”, de 1 voto cada una. Tales acciones representan un capital total de \$ 241.516.029 y equivalen al 99,78% del capital social emitido y en circulación de la Sociedad, por lo que se ha reunido el quórum requerido por el artículo 243 y 244 de la Ley General de Sociedades y por el artículo 14 del Estatuto Social. Se deja constancia que los accionistas han enviado una comunicación de asistencia correspondiente a las acciones Clase “A” de 88.753.306 acciones y de las acciones Clase “B” de 84.892.548 acciones. Asimismo, se aclara que los accionistas en forma excepcional y por la situación sanitaria imperante, comunicaron su asistencia a través de un correo electrónico en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“LGS”). A continuación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1.5 de la RG CNV 830, se solicita a cada uno de los accionistas participantes que acrediten su identidad, el carácter por el que actúan, el lugar desde donde se conectan y el sistema que utilizan para su conexión. En tal sentido, la Secretaría procede a nombrar a cada uno de ellos, de modo que informen los datos antes consignados: (i) Sodigas Sur S.A; y (ii) Camuzzi Gas Inversora S.A, ambos representadas por Clara Caneiro Valcárcel, DNI 37.805.471, que manifiesta que se encuentra en la Provincia de Buenos Aires. Por último, se aclara que una vez que cesen las medidas de emergencia vigentes, se confeccionará formalmente el Registro de Asistencia a Asambleas, así como la transcripción de la respectiva Acta de Asamblea en el correspondiente libro social. No obstante ello, se procederá a confeccionar un acta volante para presentar al público inversor en los medios correspondientes. Asimismo, asisten a la Asamblea los Señores Directores: Jaime Barba conectado desde la Sede Social de la Sociedad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Stefano Barbiera conectado desde Italia, Andres Sanguinetti

conectado desde la Provincia de Santa Fe, Manuel Rawson Paz conectado desde la Ciudad de Buenos Aires, José Alfredo Sánchez conectado desde la Ciudad de Buenos Aires, Mariano Fragueiro Frías conectado desde la Ciudad de Buenos Aires; y los Señores síndicos de la sociedad integrantes de la Comisión Fiscalizadora quienes velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos previstos por la RG CNV 830, los Sres. Martín Del Rio conectado desde la Ciudad de Buenos Aires, Alejandro Almarza conectado desde su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juan Félix Marteau conectado desde la Ciudad de Buenos Aires. Se encuentran también presentes la Directora General, María Carmen Tettamanti conectada desde su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Director Financiero Claudio Encinas conectado desde la Sede Social de la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, existiendo el quorum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y cumpliendo con los extremos previstos por la RG CNV 830, procede a dar por constituida la Asamblea Ordinaria de Accionistas. A continuación, solicita a la Secretaría que informe las pautas para la celebración de la presente Asamblea, y se detalla que conforme el instructivo distribuido con antelación a la presente reunión respecto al funcionamiento de la Plataforma Digital y las pautas a considerar durante el desarrollo de la presente Asamblea, se solicita a los presentes que tengan a bien (i) mantener los micrófonos apagados durante el desarrollo de la Asamblea y prenderlos únicamente cuando hagan uso de la palabra; (ii) identificarse al momento de solicitar el uso de la palabra y/o al momento de emitir su voto a favor o en contra de la moción que se someta a consideración o al momento de abstenerse de votar ya sea en forma oral y/o electrónica (mensaje por chat). En caso de que un accionista abandone la reunión al momento de la votación, y no se conectare en los próximos cinco minutos o no exprese su voto ya sea en forma oral y/o electrónica (mensaje por chat), perderá el derecho a votar en dicho punto del Orden del Día de que se trate.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, encontrándose reunidas todas las condiciones requeridas, pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día:

1) En caso de celebrarse la Asamblea a distancia, consideración de la celebración de la presente Asamblea a distancia, conforme los términos dispuestos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020. Desde la Secretaría de Directorio se hace saber que, de acuerdo a lo informado por el Sr. Presidente, la Asamblea se realiza a distancia a través del empleo del sistema de videoconferencia y reuniones virtuales denominado “Cisco Webex Meetings”, en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de la circulación dispuestas por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus resoluciones complementarias emitidas por las autoridades correspondientes. A su vez, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la RG CNV 830, se guardará una copia de respaldo en soporte digital a disposición de todos los accionistas, y la reunión se transcribirá al Libro de Actas correspondiente una vez que puedan retomarse las prácticas habituales de la actividad, dejándose constancia que la plataforma digital elegida garantiza la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la igualdad de trato de los participantes. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea el Primer Punto del Orden del día y cede la palabra a la Sra. Clara Caneiro Valcárcel, representante del accionista Sodigas Sur S.A, quien mociona para que se apruebe la celebración de la Asamblea a distancia a través de la plataforma Cisco Webex Meetings bajo las circunstancias extraordinarias detalladas precedentemente y dando cumplimiento con lo dispuesto por la RG CNV 830. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el tercer punto del orden del día debido a que el segundo punto del orden del día, que dice: *2) En caso de celebrarse la Asamblea de manera presencial, consideración de la ratificación de lo resuelto por los Directorios el 24 de abril, 21 de mayo, 22 de junio, 07 de agosto, 11 de septiembre, 10 de noviembre, 27 de noviembre del año 2020, 10 de febrero de 2021 y 11 de marzo con motivo de la celebración de la reunión a distancia conforme lo previsto por el art. 2 de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020;* no resulta aplicable ya que la presente Asamblea no se pudo celebrar de manera presencial con motivo del estado de emergencia sanitaria vigente actualmente: **3) Designación de accionistas para firmar el acta.** Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que el representante de Sodigas Sur S.A. y Camuzzi Gas Inversora S.A. firme el acta de asamblea, junto con el Presidente del Directorio. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el cuarto punto del orden del día: **4) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley General de Sociedades para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020.** Sobre el particular, el Sr. Presidente manifiesta que la documentación fue puesta a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación; en virtud de ello propone omitir su lectura y darla por reproducida por ser conocida por los Sres. Accionistas, tal como se encuentra transcripta en el acta de Directorio Nro. 404 y en el Libro Copiador de Inventario y Balance de la Sociedad. Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que se apruebe la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos y la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2020 y tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el quinto punto del orden del día: **5) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.20 que arrojó una pérdida de \$ 945.804.988. Desafectación de la reserva voluntaria para absorción de pérdidas.** Se informa por Secretaría que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020, siguiendo las recomendaciones del Directorio, resolvió la desafectación total de la reserva facultativa para futuros dividendos oportunamente constituida, dada la imposibilidad de dar cumplimiento en el corto y mediano plazo al objetivo por el cual la misma había sido constituida. A partir de la desafectación de dicha reserva, la Asamblea resolvió destinar \$5.931.527.250 de los fondos desafectados a absorber la pérdida generada en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de los requisitos reglamentarios establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV), en cuanto al orden de prelación que establece el Artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV. Con el saldo de los fondos desafectados, que ascendieron a \$324.832.475, la Asamblea resolvió la constitución de una nueva reserva voluntaria destinada a la financiación de capital de trabajo de la Sociedad, fundamentada en las dificultades de la Sociedad para obtener liquidez, así como en la incertidumbre en relación a los futuros ajustes de tarifas. Finalizado el ejercicio anual 2020, que arrojó un resultado negativo de \$945.804.988, principalmente a causa de que la Sociedad debió contabilizar un nuevo ajuste en el valor de sus activos fijos, el Directorio propuso a los Señores Accionistas la desafectación total de la reserva voluntaria destinada a la financiación de capital de trabajo de la Sociedad para compensar parcialmente los resultados negativos generados y, respecto del saldo remanente de resultados negativos, que asciende a \$ 620.972.511, el Directorio propuso que el mismo se mantenga en la cuenta de resultados no asignados dado que, en virtud de los montos involucrados, la Sociedad no queda encuadrada en los artículos 94

y 206 de la LGS. Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que se apruebe la propuesta del Directorio a fin de desafectar la totalidad de la reserva voluntaria destinada a la financiación de capital de trabajo de la Sociedad, y respecto del saldo remanente de resultados negativos, que el mismo se mantenga en la cuenta de resultados no asignados. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: **6) Consideración de Reforma a los arts. 20 y 25 del Estatuto Social.** Se informa por Secretaría que para la consideración de este punto del orden del día la Asamblea sesiona como Extraordinaria. Asimismo, se hace saber que, como es de conocimiento de los presentes, el Directorio de la Sociedad ha evaluado la conveniencia y oportunidad de reformar y actualizar la redacción de los artículos 20 y 25.b) del Estatuto Social, texto que ha sido previamente puesto a disposición de los señores accionistas. Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A. y mociona para modificar los artículos señalados conforme la redacción que a continuación se detalla:

“ARTICULO 20°.- Composición. *La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por seis (6) Directores titulares y seis (6) directores suplentes, que reemplazarán a los titulares. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos”.*

“ARTICULO 25°.- (a) Funcionamiento.(...) (b) Supermayoría. *La aprobación de los asuntos mencionados a continuación deberá contar con el voto favorable de al menos 5 (cinco) directores: (i) Con relación a cualesquier documentos de financiamiento (en adelante, “Documentos de Financiamiento”, tal como se define en el artículo 44 de estos Estatutos), la modificación sustancial de sus términos, cualquier curso de acción propuesto para resolver un incumplimiento bajo tal Documento de Financiamiento, o cualquier otro curso de acción o decisión que, si fuere adoptado o tomado, podría implicar una violación a dicho Documento de Financiamiento (excepto cursos de acción necesarios para remediar tal incumplimiento); en el entendimiento que, tales cursos de acción se relacionen con el cumplimiento de compromisos, obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones establecidas en tales Documentos de Financiamiento que la Sociedad o sus Compañías hayan previamente acordado cumplir (y no requisitos adicionales en sustitución de los términos en ellos acordados);(ii) la aprobación o modificación relevantes, o serie de modificaciones que tomados en conjunto resulten relevantes, de (A) el presupuesto anual operativo de la Sociedad y sus Compañías; (b) plan de negocios quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; (c) el presupuesto de capital anual de la Sociedad (incluyendo cualquier adquisición contemplada). Si el Directorio no logra aprobar los términos del presupuesto anual operativo conforme a las mayorías aquí establecidas, entonces se aplicará interinamente el presupuesto del año anterior, con más un 5%, pero excluyendo todo o parte de un ítem del presupuesto de un año anterior en la medida en que hubiera sido extraordinario; (iii) la aprobación de la designación o contratación de Funcionarios Jerárquicos; (iv) la aprobación de contratos de trabajo o el empleo de cualquier Funcionario Jerárquico sin un contrato de trabajo; (v) la celebración de una modificación, extensión o terminación de cualquier licencia, permiso o concesión significativos otorgada por el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, obtenidos o mantenidos por la Sociedad o sus Compañías, siempre que la legislación requiera que tal curso de acción sea aprobado por los accionistas; (vi) la iniciación o transacción de cualquier litigio significativo, tanto en sede judicial como administrativa, que afecte la Sociedad o sus Compañías, incluyendo cualquier procedimiento relacionado con el establecimiento de tarifas por prestaciones de servicios públicos u otras cuestiones regulatorias, pero excluyendo litigios en los que un accionista o una Afiliada que no sea una Compañía es o vaya a ser demandada, en cuyo caso tal accionista*

no estará facultado para votar con respecto a tal asunto; (vii) la transferencia de activos; (viii) la contratación de asesores externos y consultores (incluyendo contadores, abogados y asesores de inversión), por un importe superior a los U\$S 100.000 en el transcurso del ejercicio social; (ix) el otorgamiento de cualquier poder; (x) designación y remoción del Secretario del Directorio, con la salvedad que los directores no podrán denegar irrazonablemente el Secretario propuesto por el presidente de la Sociedad. (xi) La decisión de celebrar reuniones de directorio utilizando el sistema de videoconferencia fuera de la sede social.” Puesta la moción a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el séptimo punto del orden del día: **7) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020.** Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A. y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el octavo punto del orden del día: **8) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020.** Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A. y mociona para que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el noveno punto del orden del día: **9) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 16.698.989 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.20 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.** Previo a someter el presente punto a consideración de la Asamblea, se informa por Secretaría que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 el total de las retribuciones por todo concepto percibidas por los miembros del Directorio ascendió a la suma de \$ 16.698.989, distribuida entre los directores que en gran medida ejercieron funciones técnico administrativas y comisiones especiales excediendo las tareas ordinarias de dirección y administración. A los efectos de la determinación de estas remuneraciones, las mismas se consideran adecuadas teniendo en cuenta las remuneraciones de mercado a nivel local y a la labor que le fueron encomendados a cada uno de ellos, teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, la dedicación, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A. y como primera medida agradece en forma particular a los Sres. Directores por el esfuerzo que han desempeñado en el ejercicio de sus funciones, en muchos casos excediendo las tareas propias de la dirección general de una sociedad anónima. En virtud de lo expuesto por Secretaría, mociona para que se aprueben honorarios por la suma total de \$ 16.698.989 (importe asignado) para los integrantes del órgano de administración, delegando en el Directorio su distribución de acuerdo a lo efectivamente percibido como adelanto por cada Director. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el décimo punto del orden del día: **10) Consideración de las remuneraciones a la comisión fiscalizadora (\$ 3.131.060 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.20 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.**

Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que se aprueben los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por la suma total de \$ 3.131.060 (importe asignado), delegando en el Directorio su distribución de acuerdo a lo efectivamente percibido como adelanto por cada Síndico. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el décimo primer punto del orden del día: **11) Elección de los integrantes del Directorio.** Se informa por Secretaría que, conforme lo establece el nuevo artículo 20° del Estatuto Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 6) del orden del día, corresponde a los señores accionistas designar seis (6) integrantes titulares y seis (6) integrantes suplentes del órgano de administración de la Sociedad por el plazo de dos ejercicios o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2022. Solicita la palabra el representante de Sodigas Sur S.A y mociona para designar como Directores Titulares a los Sres. Jaime Barba, Stefano Barbiera, Andrés Sanguinetti, Manuel Rawson Paz, José Alfredo Sánchez y Mariano Fragueiro Frías, y como Directores Suplentes a los Sres. Hugo Bruzone, Juan Murphy, José Bazán, Patricio Grande, Pietro Mazzolini y Marcos González Bibolini. Para finalizar la moción, la representante de Sodigas Sur S.A informa que los Sres. Jaime Barba, Stefano Barbiera, Andrés Sanguinetti, Manuel Rawson Paz, José Alfredo Sánchez, Mariano Fragueiro Frías, Hugo Bruzone, Juan Murphy, José Bazán, Patricio Grande, Pietro Mazzolini y Marcos González Bibolini revisten el de “no independientes”, conforme a los términos de las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad. Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que, atento a lo resuelto por los Sres. Accionistas, el Directorio de Camuzzi Gas del Sur S.A. queda compuesto de la siguiente manera, a saber:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Jaime Barba	Patricio Grande
Mariano Fragueiro Frías	Marcos Gonzalez Bibolini
Stefano Barbiera	Juan Murphy
Andres Sanguinetti	Pietro Mazzolini
José Alfredo Sánchez	Hugo Bruzone
Manuel Rawson Paz	José Bazán

Se pone a consideración el décimo segundo punto del orden del día: **12) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.** Se informar por Secretaría que, conforme lo establece el artículo 32° del Estatuto Social corresponde a los señores accionistas designar por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2021 a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, debiendo los accionistas Clase “A” nombrar dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes, y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente a los restantes tenedores de acciones ordinarias. Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que se designe por un ejercicio o hasta la Asamblea General que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 a las siguientes personas: Como Síndicos Titulares por la Clase “A” a los Sres. Martín del Río y Alejandro Almarza, y como Síndicos Suplentes por la Clase “A” a los Sres. Sebastián Serra y Javier Piazza; y por las acciones Clase “B” al Sr. Juan Félix Marteau como Síndico Titular y al Sr. Héctor Ruiz Moreno como Síndico Suplente. Para finalizar la moción, informo que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de la Comisión Fiscalizadora, revisten el

carácter de “independientes” conforme los términos de las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores. Los Sres. Martín Del Río y Sebastián Serra pertenecen al Estudio Moltedo, Estudio que mantiene relaciones profesionales con sociedades accionistas de las sociedades controlantes en forma directa e indirecta y con la Sociedad y perciben honorarios de los mismos como consecuencia de esas relaciones profesionales, sin que tales prestaciones afecten su condición de independencia de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y normas de la CNV. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el décimo tercer punto del orden del día **13) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para el Directorio para el ejercicio 2021.** Solicita la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que se autorice a los Sres. Directores Titulares a retirar en concepto de anticipos de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021 la suma bruta total de \$ 22.734.003, delegando en el Directorio su distribución y en la Asamblea Ordinaria de cierre del ejercicio 2021, la aprobación de los honorarios definitivos de los Sres. Directores para dicho ejercicio. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el décimo cuarto punto del orden del día **14) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021.** Solicita la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que se autorice a los Sres. Síndicos Titulares a retirar en concepto de anticipos de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021 la suma bruta total de \$ 4.262.626, delegando en el Directorio su distribución y en la Asamblea Ordinaria de cierre del ejercicio 2021 la aprobación de los honorarios definitivos de los Sres. Síndicos Titulares para dicho ejercicio. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el décimo quinto punto del orden del día **15) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2021.** Por Secretaría se cumple en informar que corresponde proceder a designar el Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y que finalizará el 31 de diciembre de 2021. Por lo expuesto, se sugiere la designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., consultora que dictaminará sobre la documentación contable anual de la Sociedad, designando como auditor titular para la Sociedad al Sr. Carlos Martín Barbafina y al Sr. Marcelo de Nicola como auditor suplente. Pide la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para que se designe a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como consultora que dictaminará sobre la documentación contable anual de la Sociedad, designando como auditor titular para la Sociedad al Sr. Carlos Martín Barbafina y al Sr. Marcelo de Nicola como auditor suplente. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pasa a considerar el décimo sexto punto del orden del día: **16) Determinación de los honorarios del Contador por el ejercicio 2020.** Solicita la palabra la representante de Sodigas Sur S.A y mociona para fijar los honorarios del Contador Público que auditó los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2020 en la suma de Pesos \$ 3.294.273. Asimismo, mociona para que se otorguen las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en esta Asamblea a los Dres. Andrés Sanguinetti, Martín Del Río, Ximena Digon, Facundo Goslino, Sebastián Marcelo Serra, María Eugenia Mahle, Ignacio Aramburu y Victoria Woodgate para que uno cualquiera

de ellos y/o quienes ellos designen, en forma separada, alternada o indistinta, realicen todos los trámites y actos necesarios a fin de proceder con las inscripciones de las decisiones resueltas en esta Asamblea ante los organismos de contralor correspondientes, pudiendo realizar todos los actos necesarios para tales fines, inclusive expedir testimonios, realizar las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial de la República Argentina y ejercer las facultades previstas en la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia y Normas CNV T.O. 2013. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Por último, toma la palabra el Sr. Martín Del Rio y en representación de la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la presente reunión ha sido celebrada mediante la plataforma Cisco Webex Meetings manteniéndose una conexión estable durante toda la duración de la reunión, habiéndose desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas y habiendo la Comisión Fiscalizadora verificado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, el Sr. Presidente da por concluida la presente Asamblea, agradeciendo la participación de todos los presentes en la misma.

Firman: Jaime Barba y Clara Caneiro Valcárcel.